



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 13 de Noviembre de 1999.

NUMERO 91

## GOBIERNO FEDERAL

### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO DE Deslinde del terreno presunta propiedad nacional INNOMINADO con superficie de 66-51-66 hectáreas ubicado en el municipio de Cruillas, Tam.

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

Aviso del Deslinde del predio presunta propiedad nacional INNOMINADO, ubicado en el Municipio de CRUILLAS, Estado de Tamaulipas.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, depende de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante Oficio Número 145861 de fecha 28 de Septiembre de 1999, autorizó a la Representación Regional de Noreste, para que comisionara Perito Deslindador, la cual con Oficio Número 514 de fecha 28 de Octubre de 1999, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del reglamento de la Ley Agraria en materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al Deslinde y Medición del predio presuntamente propiedad nacional INNOMINADO con una superficie aproximada de

66-51-66 Has., ubicado en el Municipio de Cruillas, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Con Terreno Nacional en 1308.86 metros.

AL SUR: Con Carretera Cruillas-Norias en 1187.00 metros.

AL ESTE: Con Terreno Nacional en 477.34 metros.

AL OESTE: Con Terreno Nacional en 2777.87 metros.

Por lo que en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el Periódico de Información Local NOTICIAS DE SAN FERNANDO, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del período de 30 DIAS HABLES a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista para cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional de Noreste con domicilio en 8 Boulevard Tamaulipas No. 1946, Fraccionamiento San José, Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Cd. Victoria, Estado de Tamaulipas, a 4 de noviembre de 1999.

ATENTAMENTE.

El Perito Deslindador, ING. SANTOS GARCIA AMADOR - Rúbrica.

### SUMARIO

Tomo CXXIV | Noviembre 13 de 1999 | Núm. 91

## GOBIERNO FEDERAL

### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Pág.

AVISO DE Deslinde del terreno presunta propiedad nacional INNOMINADO con superficie de 66-51-66 Has., ubicado en el municipio de Cruillas, Tam. ....

1

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

##### DISTRITO 30

Pág.

EDICTO a los CC. JORGE LUIS GOMEZ DELGADO Y JORGE ANTONIO GOMEZ CASTILLO, del poblado "ALTAMIRA", municipio de Altamira, Tam. Exp. No. 444/99.- (1ª. Publicación) . .

2

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO****DISTRITO No. 30**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO No. 30

E D I C T O

JORGE LUIS GOMEZ DELGADO Y

JORGE ANTONIO GOMEZ CASTILLO.

Al margen un sello que dice. "Estados Unidos Mexicanos.-Tribunal Unitario Agrario.-Distrito 30".

En cumplimiento al auto de fecha quince de septiembre del presente año, dictado por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, en el Juicio Agrario 444/99, promovido por CELEDONIO MARTIN DEL CAMPO GAYTAN, del Poblado ALTAMIRA, Municipio de Altamira, Tamaulipas, contra de JORGE LUIS GOMEZ DELGADO y JORGE ANTONIO GOMEZ CASTILLO, a quienes reclaman se les respete la posesión, uso y usufructo de la unidad parcelaria que vienen deteniendo, en el ejido de referencia, de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiestan desconocer su domicilio por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a las personas antes referidas por medio de Edictos, los que deberán publicarse por DOS VECES dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Altamira, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la Audiencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA IRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina No. 538 Norte, de esta ciudad capital; advirtiéndoles que la Audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán, en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de octubre de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.-Rúbrica.

Noviembre 13 y 17.-2v1.

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL**

E D I C T O

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La ciudadana licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, el Expediente 450/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMONA OROZCO MEZA VIUDA DE MARTINEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de Edictos que se publicarán por dos veces de diez en diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial

del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, como lo son "El Bavo" o "La Opinión".- Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 29 de septiembre de 1999. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

3194.-Noviembre 3 y 13.-2v2.

E D I C T O

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS MANUEL CASTILLO FLORES, bajo el Expediente número 846/99, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas, de diez en diez días, contados a partir de la última publicación ordenada, e apersonen en este Juzgado, a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Se expide el presente, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Doy fe. El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

3195.-Noviembre 3 y 13.-2v2.

E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 455/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA DEL SOCORRO HERRERA ORTIZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 16 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SAUNAS.-Rúbrica.

3196.-Noviembre 3 y 13.-2v2.

E D I C T O

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 680/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SIMONA GUADALUPE LERMA HERNANDEZ, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán

publicarse por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, los que se crean con derecho para ello, dentro de los quince días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto. Es dado el presente a los seis días del mes de octubre del año de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

3197.-Noviembre 3 y 13.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Tampico, Tamaulipas.**

El C. licenciado J. Clemente Reyes Borias, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 351/99, la Sucesión Testamentaria a bienes de la señorita MARIA DEL REFUGIO SIERRA RUIZ, quien falleció en esta ciudad el día 13 de diciembre de 1995, y se dictó un acuerdo por este Juzgado en el cual dispuso la publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, a fin de que se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en la presente Sucesión, en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto aludido.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.-El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE LEIJA.-Rúbricas.

3198.-Noviembre 3 y 13.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.  
Sexto Distrito Judicial.  
Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 784/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LORENZO VEGA CRUZ, denunciado por Patricio Vega Amen, y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que presenten en Juicio a deducirlo.

Se designó a la denunciante Patricia Vega Amen como Interventor Provisional de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de octubre de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

3199.-Noviembre 3 y 13.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil  
Sexto Distrito Judicial  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Titular del Juzgado, por auto de fecha cinco de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente Número 919/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERMELINDA HERRERA BRAVO, denunciado por BERTHA GARCIA HERRERA, y se ordenó la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo.

Se designó a la promovente BERTHA GARCIA HERRERA, como Albacea de dicha Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO, EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de octubre de 1999.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3200.-Noviembre 3 y 13.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente Número 732/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA ANITA VARGAS TORRES, denunciado por Elida Dueñas Vargas, Pedro Dueñas Vargas, Juana Dueñas Vargas, ordenando entre otras cosas con fundamento en el Artículo 772 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, por medio del, cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a los acreedores a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y C. Representante del Fisco Federal y del Estado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de septiembre de 1999.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3201.-Noviembre 3 y 13.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 1014/99, relativo al Juicio Sucesorio de

Intestado a bienes del señor JESUS IGNACIO CUELLAR MONTALVO.

Publíquese Edicto dos veces diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., Oct. 16 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3202.-Noviembre 3 y 13.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.-

La licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve dictado dentro del Expediente Número 78/994, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato promovido por RENE ALBERTO ALEJANDRÉ LOPEZ, en contra de la persona moral denominada SAN VICENTE CENTRO MEDICO TORRE Y DEL DR. ALBERTO AREVALO GARZA, se ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble embargado en este asunto, en lo que respecta únicamente del Nivel Cuatro al Nivel Diez (Azotea) del Edificio cuya ubicación lo es en la Calle Zaragoza Número 345 Oriente de la Zona Centro en esta Ciudad, con una superficie de 1,045.50 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al NORTE en 20.40 M. L. con Calle Zaragoza; Al SUR en 20.45 M. L. con propiedad de Antonio Uresti ; AL ORIENTE en 51.00 M. L. con propiedad de Antonio Hinojosa y Al PONIENTE en 51.50 M. L. con propiedad de Manuel Martínez Correa.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos:- Sección I, Número 65441, Legajo 1309, de fecha 7 de diciembre de 1992, Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese un Edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en la Localidad, convocando a postores a fin a que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$1,708,800.00 (UN MILLION SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que constituye las dos Terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz, con la rebaja del VEINTE PORCIENTO, (20%).

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de noviembre de 1999.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3239.-Noviembre 6 y 13.-2v2.

### EDICTO DE REMATE DE PRIMERA ALMONEDA

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda, el inmueble ubicado en el lote número once de la Relotificación de la manzana 213 del Fraccionamiento Casa Bella, del Plano Oficial de esta ciudad, localizado dentro de la manzana que forman las calles Alborada al Norte, Privada Reynosa al Sur, Avenida Bella Vista al Oriente y Avenida Casa Bella al Poniente del mencionado fraccionamiento, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 M.L. con lote 6; al Sur, mide en 7.50 M.L., con Privada Reynosa; al Este, mide 20.00 M.L., con lote 10, y al Oeste, mide 20.00 M.L., con lote 12, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 17508, Legajo 351, con fecha 06 de junio de 1994, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de MARCO ANTONIO ZAPATA FLORES, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$283,700.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), el anterior inmueble se encuentra sujeto a hipoteca dentro del Expediente número 29/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banco Nacional de México, S. A., en contra de MARCO ANTONIO ZAPATA FLORES y MIRIAM RUTH ACEVEDO MARTINEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble sujeto a hipoteca dentro del presente juicio, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día seis de diciembre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de octubre de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

3240.-Noviembre 6 y 13.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Las, CC. Rosa María Farías Longoria, Dora Farías Longoria y Gabriela Tijerina Farías, por escrito de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, comparecieron ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, para Demostrar la Posesión como Medio para Acreditar y Adquirir el Dominio de un Inmueble, ubicado en el Ex -Ejido El Capote, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie total de... 8-00-00 Hectáreas y las siguientes medidas y colindancias:

-Al NORTE: En 278.83 M. L con Bordo de Defensa; AL SUR: En 188.40 M. L. con Martha Oralia Farías Torres y 254.95 M.L. con Ejido El Capote; Al ORIENTE: En 43.00 M. L. y 60.65 M.L.. con Ejido El Capote, 65.55 M.L. y 70.70 M. L. con Casco del Rancho; Al PONIENTE: En 112.20 M. L., 14.90 M. L. Y 80.35 M. L. con Ejido El Capote.- Inmueble que hemos poseído en forma pacífica, continua y pública a título de dueño, habiéndose radicado el Expediente bajo el Número 332/999.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos locales de mayor

circulación en esta ciudad como lo son "EL BRAVO" y "LA OPINION". Publicación que se hará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de este Municipio y en los Estrados de este Juzgado, una vez hecho lo anterior, se señalará día y hora para recibir la Información Testimonial que se ofrece, debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado.

Lo anterior se hace saber a las personas que se consideren con derecho a fin de que después de efectuada la última publicación del mismo, se presenten a ejercitar sus derechos si así les conviniere.

H. Matamoros, Tam., a 24 de agosto de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

3079.- Oct. 23, Nov. 3 y 13.- 3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Los CC. Gregorio, Dora y Rosa María Farías Longoria, Gabriela Tijerina Farías, Martha Oralia y Ofelia María Luisa Farías Torres. Por escrito de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, comparecieron ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, para Demostrar la Posesión como Medio para Acreditar y Adquirir el Dominio de un Inmueble, ubicado en el Ex-Ejido El Capote, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie total de 13-37-45 Hectáreas y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 202.00 M. L. y 119.00 M. L., con Antonio Farías Peña; AL SUR: En 121.90 M. L. y 36.00 M. L. con Ejido El Capote, 62.10 M. L. con Bordo de Defensa, 63.00 M. L. y 73.10 M. L. con Simplicio González González, 40.50 M. L. y 63.90 M. L., con Donaciano García Farías; AL ORIENTE: En 100.00 M. L. con Benjamín García Farías, 167.90 M. L., 102.90 M. L., 51.00 M. L. y 196.00 M. L., con Genoveva Vento de Longoria y AL PONIENTE: En 191.20 M. L. y 256.50 M. L., con Ejido El Capote.- Inmueble que hemos poseído en forma pacífica, continua y pública a título de dueño, habiéndose radicado el Expediente bajo el Número 329/999.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad como lo son EL BRAVO y LA OPINION, publicación que se hará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de este municipio y en los Estrados de este Juzgado; una vez hecho lo anterior, se señalará día y hora para recibir la Información Testimonial que se ofrece, debiéndose al efecto de dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado. Lo anterior se hace saber a las personas que se consideren con derecho a fin de que después de efectuada la última publicación del mismo, se presenten a ejercitar sus derechos si así les conviniere.

H. Matamoros, Tam., a 24 de agosto de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

3080.-Oct. 23, Nov. 3 y 13.-3v3

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Las CC. ROSA MARIA FARIAS LONGORIA, DORA FARIAS LONGORIA y GABRIELA TIJERINA FARIAS, por escrito de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, comparecieron ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, para demostrar la posesión como medio para acreditar y adquirir el dominio de un inmueble, ubicado en el ex-Ejido El Capote, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie total de 00-77-86 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 64.00 M.L., y 26.00 M.L., con Zeferino Lartigue Longoria; al Sur, en 90.00 M.L., con Benjamín García Reyes; al Oriente, en 102.00 M. L., con Benjamín García Reyes; al Poniente, en 81.80 M.L. con Héctor Farías Herrera y 25.50 M.L., con Zeferino Lartigue Longoria. Inmueble que hemos poseído en forma pacífica, continua y pública a título de dueño, habiéndose radicado el Expediente bajo el número 328/999.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, como lo son "El Bravo" y "La Opinión", publicación que se hará por tres veces consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de este municipio y en los Estrados de este Juzgado, una vez hecho lo anterior, se señalará día y hora para recibir la Información Testimonial que se ofrece, debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado. Lo anterior se hace saber a las personas que se consideren con derecho, a fin de que después de efectuada la última publicación del mismo, se presenten a ejercitar sus derechos, si así las conviniere.

H. Matamoros, Tam., a 24 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3081.-Oct. 23, Nov. 3 y 13.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Las CC. ROSA MARIA FARIAS LONGORIA, DORA FARIAS LONGORIA y GABRIELA TIJERINA FARIAS, por escrito de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, comparecieron ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, para demostrar la posesión para acreditar y adquirir el dominio de un inmueble, ubicado en el ex-Ejido El Capote, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie total de 7-91-11 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 275.65 M.L., y 156.90, con Río Bravo; al Sur, en 301.65 M.L., y 130.00 M.L., con Donaciano García Farías; al Oriente, en 168.90 M.L., con Río Bravo; al Poniente, en 190.50 M.L., con Ejido El Capote. Inmueble que hemos poseído en forma pacífica, continua y pública a título de dueño, habiéndose radicado el Expediente bajo el número 331/999. Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, como lo son "El Bravo" y "La Opinión", publicación que se hará por tres veces consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de este municipio y en los estrados de este Juzgado, una vez hecho lo anterior, se señalará día y hora para recibir la información

Testimonial que se ofrece, debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado. lo anterior se hace saber a las personas que se consideren con derecho, a fin de que después de efectuada la última publicación del mismo, se presenten a ejercitar sus derechos si así les conviniere.

H. Matamoros, Tam., a 24 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO. -Rúbrica.

3082.-Oct. 23, Nov. 3 y 13.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Las CC. ROSA MARIA FARIAS LONGORIA, DORA FARIAS LONGORIA y GABRIELA TIJERINA FARIAS, por escrito de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, comparecieron ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, para demostrar la posesión como medio para acreditar y adquirir el dominio de un inmueble, ubicado en el ex-Ejido El Capote, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie total de 23-86-65 Has. y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 219.70 M.L., 88.55 y 79.80 M.L., con Río Bravo y 384.00 M.L., con monte; al Sur, 102.35 M.L., 74.90 M.L., 195.00 M.L. y 174.55 M.L., con bordo de defensa; al Oriente, en 404.75 M.L., con Jesús Barrera; al Poniente, 299.20 M.L., con Donaciano García Fariás. Inmueble que hemos poseído en forma pacífica, continua y pública a título de dueños, habiéndose radicado el Expediente bajo el número 324/999.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, como lo son "El Bravo" y "la Opinión", publicación que se hará por tres veces consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de este municipio y en los Estrados de este Juzgado; una vez hecho lo anterior, se señalará día y hora para recibir la Información Testimonial que se ofrece, debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado. Lo anterior se hace saber a las personas que se consideren con derecho a fin de que después de efectuada la última publicación del mismo, se presenten a ejercitar sus derechos si así les conviniere.

H. Matamoros, Tam., a 24 de agosto de 1999. El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO. -Rúbrica.

3083.-Oct. 23, Nov. 3 y 13.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

SEÑORES

JOSE CHAVEZ CARBAJAL,

TOMAS F. DE LA GARZA Y

JOSE DE LA GARZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa y siete, radicó el Expediente 532/997 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de

Escritura, promovido por el C. JUAN MANUEL MARTINEZ MARTINEZ.- Por auto de fecha enero diecinueve del presente año, se ordenó se emplazara al demandado por medio de la publicación de Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en la puerta del Juzgado; comunicándose dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación; quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado, a quienes se les reclama:

1).-Otorgamiento de escritura de un bien inmueble a favor de JUAN MANUEL MARTINEZ MARTINEZ, por parte de los demandados. El pago de los gastos y costas judiciales originadas por la tramitación de esta demanda.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 12 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3248.-Noviembre 6, 10 y 13.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil

##### Primer Distrito Judicial

##### Cd. Victoria, Tam.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el inmueble embargado en el Expediente Número 949/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN ESPARZA ORTIZ Y OTRO, en contra de JESUS CORONA HERNANDEZ, que consiste en:

-Un Departamento en condominio, ubicado en Calle Río Blanco, Edificio 225, Departamento 1, Conjunto Habitacional Fidel Velázquez, Ciudad Victoria, Tamaulipas; con datos de registro Número 98338, Sección I, Legajo 1567, Ciudad Victoria, Tamaulipas; de fecha trece de marzo de 1990, el cual fue inscrito a nombre de JESUS CORONA HERNANDEZ.

Avalúo comercial: \$ 39,850.00 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en otros de los de mayor circulación en la Ciudad, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo del inmueble, en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, y a disposición de este Juzgado, EL VEINTE POR CIENTO del valor base del remate, presentando al efecto el Certificado de Depósito correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, la postura correspondiente que será sobre las bases antes de dichas y señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

3249.-Noviembre 6, 10 y 13.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por acuerdo de fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente Número 1144/95 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Eduardo J. Garza López, Endosatario en Procuración de BANCA SERFIN, S. A., en contra de ROBERTO GONZALEZ LUNA, se ordenó sacar a Remate en Tercera Almoneda y en Pública Subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

-Fracción del Solar 11, Manzana 20, con superficie de 200.00 metros cuadrados, ubicado por las Calles Sonora y Sinaloa de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 30657, Legajo 614, de este Municipio, con fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y tres y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 170,250.00 (CIENTO SETENTA MIL DOSICIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, sin sujeción a tipo, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base al remate sin sujeción a tipo y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, para que tenga verificativo el Remate.

Nuevo Laredo, Tam., 25 de octubre de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3250.-Noviembre 6, 10 y 13.-3v3.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

La Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha 25 de octubre de 1999, dentro del Expediente número 817/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Víctor A. Ramírez González, en contra de ELISA CAZARES DE PEREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta, el bien inmueble embargado en este asunto, consistente en lote 7, manzana 131, ubicado en calle José María Iglesias, número 724, de la colonia Benito Juárez en esta ciudad, con una superficie total de 200.00 M2 (doscientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias.. Al Norte, en 20.00

M.L., con casa No. 722; al Sur, en 20.00 M.L., con casa número 726; al Este, en 10.00 M.L., con calle José María Iglesias; al Oeste, en 10.00 M.L., con propiedad privada. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 71435, Legajo 1429, de fecha 12 de agosto de 1987, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en los Estrados de este Tribunal, convocando a postores, a fin de que comparezcan ante este H. Juzgado a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día tres de diciembre de este año, en la inteligencia de que la postura legal lo es la que cubra la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), que constituye las dos terceras partes del precio fijado al bien raíz en los avalúos periciales practicados.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de noviembre de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA. Rúbrica.

3251.-Noviembre 6, 10 y 13.-3v3.

**EMPLAZAMIENTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

C. JOSE ODRIOZOLA PUEBLA.

PRESENTE:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 755/99, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Lic. Orencio Cuervo Olguín, en su carácter de Apoderado de la Sección Uno del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (S.T.P.R.M.), en contra de los CC. JOSE ODRIOZOLA PUEBLA, MARIA DOLORES RODRIGUEZ GALVAN, VISION POR CABLE DE TAMPICO. CD. MADERO, S. A. DE C. V., MARTIN FLORES CHAVARRIA (o ECHAVARRIA), Lic. HECTOR TIJERINA SOLIS, Lic. LEONARDO CORONA FERNANDEZ, C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, a quien se le reclama los siguientes conceptos: A).-El reconocimiento expreso de que el Contrato Privado de Compraventa que posteriormente se describirá celebrado en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, a las nueve horas del día seis de noviembre de mil novecientos setenta y dos, con la C. MARIA DOLORES RODRIGUEZ GALVAN, ésta como compradora, es nulo y/o jurídicamente inexistente por las razones y fundamentos que se expondrán. B).-El reconocimiento expreso de que en el Contrato de Compraventa referido, usted como enajenante en lo absoluto asentó, en sus declaraciones y cláusulas, como adquirió el inmueble objeto del mismo. C).-El reconocimiento expreso de que en el Contrato de Compraventa mencionado., en su Cláusula 11 se estableció como precio total de esa operación, la cantidad de veinticinco mil pesos moneda nacional. D).-El reconocimiento expreso de que en el Contrato de Compraventa aludido, en absoluto los testigos que en él intervinieron se identificaron ante Notario Público. E).-El reconocimiento expreso de que el multicitado Contrato de Compraventa se inscribió en la Sección III, No. 11342, Legajo 227, del municipio de Madero, en fecha diecinueve de y ocho, ante el Estado de Tamaulipas. F).-El reconocimiento expreso de que usted en lo absoluto ha celebrado un Contrato de Compra venta con la C. MARIA DOLORES RODRIGUEZ GALVAN, cuyo objeto, lo constituya un bien inmueble que hubiera sido inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Tamaulipas, en la Sección I,

No. 58628, Legajo 1169, del municipio de Madero, de fecha 3 de febrero de 1987. G).-La declaratoria judicial de nulidad o inexistencia jurídica del Contrato de Compraventa que refiero en el inciso "A". H).-El reconocimiento expreso de que el inmueble que fue objeto del Contrato de Compraventa que celebró con la C. MARIA DOLORES RODRIGUEZ GALVAN en fecha 6 de noviembre de 1972, tenía la calidad de bien vacante y consecuentemente, no era de su legítima propiedad. I).-Como efecto de la procedencia del concepto de reclamación próximo anterior, la declaratoria judicial de que ese Contrato Privado de Compraventa es nulo. J).-Como consecuencia de la procedencia de los conceptos de reclamación a que se refieren los incisos "G" e "I" que anteceden, la cancelación de la inscripción de ese Contrato de Compraventa de fecha 6 de noviembre de 1972, visible en la Sección III, No. 11342, legajo 227, del municipio de Madero, de fecha 19 de octubre de 1998, ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Tamaulipas. Ordenándose emplazar al demandado JOSE ODRIOZOLA PUEBLA por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación y en la puerta del Juzgado, haciendo del conocimiento del demandado que se le concede el término de 60 sesenta días, para que conteste la demanda a partir de la publicación del último Edicto, quedando a su disposición las copias de la demanda y anexos en la Secretaría del Juzgado. Es dado en Ciudad Madero, Tam., a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

3252.-Noviembre 6, 10 y 13.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. MARIA ANTONIETA MONTIEL MOCTEZUMA

Cuyo Domicilio se Ignora.

Se le comunica que en el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, con fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se radicó el Expediente número 621/ 997, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S. A. en contra de MARIA ANTONIETA MONTIEL MOCTEZUMA, y en razón de que al pretender cumplimentar el Actuario adscrito a este Juzgado el auto de radicación del referido Juicio, en el domicilio señalado para efectuar el correspondiente emplazamiento sito en Calle Ceiba No. 166 Fraccionamiento Las Arboledas de esta ciudad, el mismo se encontró desocupado según diligencia actuarial de fecha siete de octubre de los corrientes, por lo que mediante auto de fecha veintidós de octubre del año que transcurre se ordenó emplazarle por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y además se fijarán en los estrados de este Juzgado, por medio del cual se comunica a dicha demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo.- Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a. 13 de noviembre de 1997.-Secretaría de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.-Rúbrica.

3253.-Noviembre 6, 10 y 13.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial**

**Soto la Marina, Tam.**

MA. VICTORIA MARTINEZ PACHECO.

DOMICILIO IGNORADO.

PRESENTE :

El C. Lic. Ramiro Francisco del Angel, Secretario del Ramo Civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en fecha quince de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 72/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por GERMAN CASTRO CASTILLO, en contra de usted, ordenándose emplazarla a Juicio mediante auto de fecha quince de octubre del presente año, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta población, por tres veces consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el despacho de este Juzgado, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El Secretario de lo Penal encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. BERNABE MEDELLIN ORTIZ. -Rúbrica.

3254.-Noviembre 6, 10 y 13.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tamaulipas.**

MARIA DOLORES PONCE ESTRADA.

DOMICILIO IGNORADO:

El ciudadano Lic. Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha treinta de septiembre del año actual, ordenó se radicara el Expediente número 141/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSE DE JESUS GARCIA MARTINEZ, en contra de MARIA DOLORES PONCE ESTRADA (usted), manifestando desconocer el domicilio actual e invocando la causal contenida en el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente.

Por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo", que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, se emplaza para que ocurra a contestar la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda y del propio auto y en caso de no comparecer en dicho término, se decretará la rebeldía correspondiente.

Xicoténcatl, Tam., 7 de octubre de 1999.-La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3255.-Noviembre 6, 10 y 13.-3v3.



**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

C. BRUNO ALVAREZ VALDEZ

Domicilio Ignorado.

Presente.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 4 de octubre de 1999, ordenó notificarle el Expediente No. 573/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Jorge S. Abrego Adame, en su contra de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).-La cantidad de \$7,727.96 por concepto de suerte principal, derivada del Contrato de Apertura de Préstamo para la Adquisición de vehículo con Garantía Prendaria, base de la demanda que se exhibe.

b).-La cantidad de \$601.00, por concepto de intereses normales devengados pactados en términos del contrato, que comprenden el período del 16 de septiembre de 1995 al 15 de diciembre de 1995.

c).-La cantidad de \$7,946.58 por concepto de intereses moratorios devengados del período de lo de octubre de 1995 al 20 de mayo de 1999, más los que se sigan venciendo.

d).-La cantidad que resulte respecto de cualquier adeudo fiscal, impuestos, derechos, seguros, etc. en relación y a cargo del mueble (vehículo) dado en prenda, y que se tuviere que cubrir durante la vigencia del Contrato de Garantía Prendaria, vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total solución para proteger la garantía prendaria.

e).-La cantidad de \$21,816.23 por concepto de pago de seguro del período comprendido del 31 de diciembre de 1996 al 31 de mayo de 1999.

g).-El pago de gastos y costas que causaren en este Juicio.

Por el presente que se publicará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas fijadas además en la puerta del Juzgado, se comunica a usted que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ, -La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ. -Rúbrica.

3256.-Noviembre 6, 10 y 13.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

C. FEDERICO RIVERA IZAGUIRRE

Domicilio Desconocido.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente

número 365/99, relativo a Juicio Ejecutivo Civil, promovido por Jorge S. Abrego Adame, en su carácter de Director General de la Unidad de Prevención Social del Estado, (UPYSSET) en contra de FEDERICO RIVERA IZAGUIRRE, se ordenó emplazar por Edictos que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas y se fijará además en los estrados de este Juzgado, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de los Edictos quedando a disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples. Prestaciones que reclama de la demandada. la cantidad de \$24,728.72 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 72/100 M. N.), por concepto de suerte principal, que se deriva del contrato de apertura de préstamo para la adquisición de vehículo con garantía prendaria. Y demás prestaciones que reclama en su escrito de demanda. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

3257.-Noviembre 6, 10 y 13.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Distrito Judicial.****Tula, Tamaulipas.**

C. BENITO RIVERA VALLEJO

Domicilio: Ignorado.

El licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente número 13/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Lore Nancy Chávez Báez, en contra de Benito Rivera Vallejo, por auto de fecha ocho de febrero del presente año.

Asimismo, ordenó la publicación de Edictos por tres veces consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y El Diario, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, haciéndole saber por estos medios a la parte demandada, que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado, copias para que se entere de las mismas.

Ciudad Tula, Tam., 27 de septiembre 1999.-La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CLAUDIA BEATRIZ REYES VANZZINI.-Rúbrica.

3258.-Noviembre 6, 10 y 13.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

C. ISMAEL MARTINEZ MADRID.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Ing. José Antonio Martínez Madrid bajo el número 755/99 y notificar a usted por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta

ciudad y en los estrados del Juzgado, el auto de fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve que obra a fojas 9 de este procedimiento para los efectos correspondientes. Es dado el presente a los seis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

#### ACUERDO

Tampico, Tamaulipas, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples de la demanda que se acompañan, téngase por presentado al C. ING. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTILLO, en los términos de su escrito de promoción inicial, promoviendo Juicio Sumario Qvtil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia en contra del C. ISMAEL MARTINEZ MADRID. Fundándose para ello, en los hechos y consideraciones legales que invoca. Estando la promoción ajustada conforme a derecho, radíquese en este Juzgado, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados por la Secretaría de este Juzgado, emplácese y córrase traslado de la demanda a la parte demandada en este Juicio, C. ISMAEL MARTINEZ MADRID, por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado para que comparezca a producir su contestación, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la última publicación del Edicto, haciéndosele saber al demandado, que las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados por la Secretaría de este Juzgado se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado. Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Colón número 104, despacho número 106, primer piso, Edificio Edith Zona Centro en esta ciudad y autorizando para oír y recibirlas en su nombre y representación en su carácter de Abogado Patrono al C. Lic. ROBERTO MARTIN DEL CAMPO FUENTES y por autorizado para que tenga acceso a los autos del Expediente a la C. ERIKA ARGELIA RAMIREZ REYNAGA en su nombre y representación para los efectos legales correspondientes.-Notifíquese Así con fundamento en los artículos 4o., 52, 53, inciso a), 54, 66, 67 fracción VI, 68, 108, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 247, 248, 252, 258, 470, 471, 472 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; lo acordó y firma el C. Lic. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con la C. Lic. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Rúbrica.-Dos firmas ilegibles.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ. -La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

3259.-Noviembre 6, 10 y 13.-30.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

##### Octavo Distrito Judicial.

##### Ciudad Mante, Tam.

C. LUIS GUERRERO SANCHEZ.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha treinta de julio del presente año, ordenó radicación del Expediente número 713/90, relativo al Juicio Ordinario Civil

sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. YOLANDA SANCHEZ GONZALEZ, en su contra, y por auto de fecha uno del presente mes y año, la licenciada Adriana Pérez Prado, en sustitución del Juez mencionado con anterioridad, ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado LUIS GUERRERO SANCHEZ, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por tres veces consecutivas y se fijarán, además, en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado demandado que deberá presentar su contestación a la reclamatoria instaurada en su contra por YOLANDA SANCHEZ GONZALEZ, dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación del Edicto. Que dando en la Secretaría del Tribunal y a disposición del demandado, copias de la demanda y documentos anexos, auto admisorio de la demanda debidamente requisitados.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 18 de octubre de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

3260.-Noviembre 6, 10 y 13.- 3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

TERESA RENTERIA GONZALEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente número 1016/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por SILVESTRE CARDENAS HERNANDEZ, en contra de TERESA RENTERIA GONZALEZ.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días, a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 04 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3261.-Noviembre 6, 10 y 13.-3v3.

#### EMPLAZAMIENTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Ciudad Madero, Tam.

C. PATRICIA HERNANDEZ ELIAS.

P R E S E N T E .

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó en este Juzgado el Expediente número 775/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. RAMIRO RUBIO MARTINEZ, en contra de usted y de a quien reclama lo siguiente: A).-El Divorcio Necesario por las causales señaladas en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas. B).-Las demás consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo

matrimonial. C).- El pago de gastos y costos que se originen con motivo del presente juicio. Y se ordenó emplazar a la demanda por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de los de mayor circulación en la ciudad, y en la puerta de este juzgado, haciéndose saber a la C. PATRICIA HERNÁNDEZ ELIAS que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) días, contados a partir de la fecha de su publicación del último Edicto quedando a disposición de la demandada las copias de traslado correspondiente, en la Secretaría del Juzgado.

Es dado el presente a los 23 veintitrés días del mes de septiembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

3262.-Noviembre 6, 10 y 13.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por auto de fecha siete de octubre del año actual, ordenó la radicación del Expediente número 410/99, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial, promovido por el señor HOMERO LEAL DE LA PEÑA, a fin de demostrar con dicho medio de prueba la posesión y dominio y que se ha convertido en propietario respecto del predio:

Ubicado frente a la margen derecha del camino de terracería que conduce de la Villa de Hidalgo al Ejido Buenos Aires, con una superficie de 10-21-70 hectáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste, en 333.25 M.L., con terreno propiedad del señor Homero Leal de la Peña; al Sur, en 247.93 M.L., con propiedad del señor Camilo Hernández Romo; al Noreste, en 497.85 M.L., en línea quebrada, con propiedad del señor Homero Leal de la Peña, canal de riego de por medio, y al Suroeste, en 327.90 M.L., en línea quebrada con terreno propiedad del Ejido Primero de Mayo, camino Villa Hidalgo-Ejido Buenos Aires de por medio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta capital, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, fijando igualmente en el Departamento de Catastro del Estado, en la Oficina Fiscal y Presidencia Municipal de Hidalgo, Tamaulipas, a fin de que los que se consideren con derecho al inmueble de que se trata, se presenten a deducirlo dentro del término legal.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de octubre de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

3263.-Noviembre 6, 13 y 20.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 21 de octubre del año en curso, pronunciado en el Juicio Ejecutivo Mercantil número 1052/994, promovido por Lic. Abelardo A. Cantú Villarreal como endosatario en procuración de Lic. Genaro Octavio Garza Rodríguez,, en contra de NOE

RAMIREZ RODRIGUEZ, ANACLETO MONTOYA MARTINEZ y MINERVA MONTOYA DE MONTOYA, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública, el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno y construcción, ubicado en calle Río Tajo No. 630, Col. Valle Verde en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 30.00 metros, lote 16; al Sur, igual medida, lote 18; al Este, 8.00 metros, calle Río Tajo, \*y al Oeste, igual medida, con familia Rodríguez, con superficie total de 240.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día 9 de diciembre próximo a las 13:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados que asciende a \$256,000.00 DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS, M. N.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

Cd. Reynosa, Tam., Nov. 4 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

3294.-Noviembre 10, 13 y 17.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Séptimo Distrito Judicial.

Altamira, Tamaulipas.

LEONIDES VELAZQUEZ SANCHEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Guillermo Arturo Arredondo Gómez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, radicó Expediente 222/99, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario promovido por MARIA JULIANA HERNANDEZ LUCIA, en contra de LECNIDES VELAZQUEZ SANCHEZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones: A.- La Disolución del Vínculo Matrimonial que los une con base en la causal XVIII del artículo 248 del Código Civil. -B).-La pérdida de la patria potestad de la menor CINTHIA MARGARITA VELAZQUEZ HERNANDEZ. C).-La liquidación de la sociedad conyugal. D).-El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del Juicio. Habiéndose ordenado emplazar al demandado por medio de Edictos, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, debiéndose fijar además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta días para que comparezca a dar contestación a la demanda, a partir de la fecha de la última publicación, asimismo se le hace saber que las copias de la demanda están a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado. Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

3295.-Noviembre 10, 13 y 17.-3v2.

### EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A APOSTORES:

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha ocho de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente número 527/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Armando Cedillo Ollervides, en contra de GUADALUPE ARJONA ADAME, ordenó sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda el 50% cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en el presente Juicio, ubicado en la calle Elías Piña, esquina con Calle Segunda de la Colonia Las Fuentes, y sus medidas y colindancias son: Al Norte, en 25.70 M.L., con Calle Segunda; al Sur, en 22.90 M.L., con calle de Servicio; al Oriente, 28.15 M.L., con calle Elías Piña, y al Poniente, en 28.00 M.L., con lote número 3. Superficie total: 600.00 M2 seiscientos metros cuadrados. Y sus datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, número 52101, Legajo 1043, de fecha 27 de marzo de 1981 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de GUADALUPE ARJONA ADAME y MARTINA GARCIA DE ARJONA, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente por la cantidad de ... \$577,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, ordenándose publicar Edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y convocando a postores, a fin de que comparezcan a la audiencia que se verificará el día ocho de diciembre del presente año, a las doce horas, en el local que ocupa este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., 14 de octubre de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

3296.-Noviembre 10, 13 y 17.-3v2.

## EDICTO

### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Cuarto Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dictado dentro del Expediente número 273/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido inicialmente por el señor Arturo San miguel Cantú, como Representante Legal de Banca Serfín, S. A., y seguido posteriormente por el licenciado Eduardo José Garza López, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banca Serfín, S. A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Serfín, en contra de AUTO TRANSPORTES AMAYA, S. A., de C. V., se ordenó sacar nuevamente a remate en pública almoneda y al mejor postor, en segunda almoneda y con una rebaja del 20%, el bien inmueble embargado en dicho procedimiento y que a continuación se precisa:

Inmueble consistente en una fracción de terreno que se localiza en la porción 31, de este municipio, y construcciones existentes en el mismo, con superficie de 4-50-00 hectáreas, que mide y colinda: Al Norte, en 372.32 metros, con propiedad que es o fue de Cecilia Martínez Carmona de Treviño; al Sur, en 310.75 metros, con propiedad que es o fue de la misma persona; al Oriente, en 131.50 metros, con propiedad que es o fue de la referida persona, y al Poniente, en 145.70 metros, con carretera al Aeropuerto; cuyo título de propiedad se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 7028, Legajo 141, de este

municipio, con fecha 12 de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$6'192,500.00 (SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, con una rebaja del 20% por ser dicho remate en segunda almoneda, señalándose las doce horas del día treinta de noviembre del año en curso, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 22 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

3297.-Noviembre 10, 13 y 17.-3v2.

## EDICTO

### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:-

El C. licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 400/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDO GARCIA MARTINEZ, denunciado por CLAUDIO SOTO GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de octubre de 1999.

El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

3298.-Noviembre 13.-1v.

## EDICTO

### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 446/99, relativo al Juicio Sucesorio, Intestamentario, a bienes de LORENZO RODRIGUEZ REQUENA, denunciado por ALICIA LEO LIN MARTINEZ, RODOLFO ERNESTO Y LUIS AGAPITO de apellidos RODRIGUEZ REQUENA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su

caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de octubre de 1999.

El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

3299.-Noviembre 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil M Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente No. 322/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RAUL GARZA GARCIA y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DE GARZA, denunciado por los CC. Juan Carlos Garza Martínez y Abraham Arturo Garza Martínez, hacer la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante el cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de quince días después de hecha la publicación del presente Edicto.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 24 de mayo de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREON CORREA.-Rúbrica.

3300.-Noviembre 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:-

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, por auto de fecha veinte de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 960/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S. A., en contra de MARIA DEL ROSARIO CAVAZOS GARZA Y COSME CASADOS SALGUERO, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble embargado en este Juicio, consistente en:

-Un, inmueble urbano ubicado en la Casa Número 2, de la Manzana 8, del Condominio Villa Golondrina Número 305, del Fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional IMAQ-REYNOSA O VILLAS DE IMAQ en esta ciudad, con una superficie de 43.40 M2 de terreno y 63.45 M2 de construcción y que se localiza con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.-En 4.00 M. L. con Edificio (Depto. Número 5); AL SUR.-En 4.00 M. L. con área común de estacionamiento (Avenida Otoño); AL ORIENTE:-En 5.55 y 5.30 M. L. con Casa Número 1, y AL PONIENTE. En 8.10 y 2.75 M. L., con Casa Número 3; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I Número 38149, Legajo 763, del Municipio, de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 14 de octubre de 1997.

Por el presente Edicto que deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este

Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble de referencia se fijaron en la cantidad de \$ 135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de octubre de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

3301.-Noviembre.- 13 y 20.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:-

El C. licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y al mejor postor el inmueble sujeto a hipoteca, dentro de los autos del presente Expediente 1470/92, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el ingeniero Víctor Peña Campos, en contra de la C. ENNA FLORENCIA FLORENCIA, consistente en:

-Inmueble ubicado en Calle Cerezo Número 215-B, Colonia Altavista, compuesto de terreno y construcciones, propiedad de ENNA FLORENCIA FLORENCIA, con una superficie de 487.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros con Solar 20; AL SUR, en 15.00 metros con Calle Cerezo; AL ESTE, en 30.00 metros con lote 21 y en 2.50 metros con callejón; AL OESTE, en 30.00 metros con lote 17, y en 2.50 metros con callejón Descripción de las construcciones.. Casa-Habitación en dos plantas consta de sala, comedor, antecomedor, cocina, recámara con baño completo, medio baño, escalera, cuatro recámaras, dos baños y pasillo, esto en cuanto al Tipo I Tipo I.-Recámara con baño. Tipo III.-Pórtico.-Tipo IV.-Casa-Habitación en dos plantas consta de comedor, cocina, dos recámaras, baño y área de lavado.- Tipo V.-Habitaciones planta baja- Tipo VI.-Corredor-Tipo VII-Alberca. Tipo IX.-Entrada principal.- Tipo X.-Barda principal.-Tipo XI.-Barda lateral- Tipo XII.-Pisos Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1530, legajo 31, de fecha enero veintidós de mil novecientos noventa y uno, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$ 568,725.00 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOIS VEINTICINCO, PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para el conocimiento del público, la lista de dicho bien rematándose en Primera Almoneda y Pública Subasta deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, dicha Almoneda se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado A LAS 12:00) DOCE HORAS DEL DIA (10) DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, sirviendo como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.

Para lo anterior es dado el presente a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. ROOOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3302.-Noviembre 13 y 20.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar en remate en primera almoneda el inmueble embargado en el Expediente número 660/998, relativo a Juicio Hipotecario, promovido por Issa G. Edgar Alvarez, Apoderado de SERFIN, S. A., en contra de SANTOS JAIME SALAZAR CANALES, consistente en:

PREDIO URANO, ubicado en Boulevard López Mateos y calle Gaspar de la Garza, con una superficie de 247.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en nueve metros con cincuenta centímetros con Luis Terán R.; al Sur, en 9.50 M., con Boulevard Adolfo López Mateos; al Oriente, 26.00 M., con lote 5; al Poniente, 25.00 M., con calle Gaspar de la Garza; se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, número 32,188, legajo 644, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con fecha veinticuatro de julio de 1980. Valuado en la cantidad de \$441,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN Mil PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos que se publicará por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Oficial del Estado, se convoca a postores al remate de dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubrirá las dos terceras partes del precio del avalúo del inmueble, en la inteligencia de que quien desee tomar parte en la subasta deberá depositar en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor base del remate, presentando al efecto el certificado de depósito correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre las bases antes dichas y señalándose para el efecto las once horas del día trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., noviembre 8 de octubre de 199.-El C. Secretario de Acuerdos.-Firma ilegible.

3303.-Noviembre 13 y 20.-2v1.

### EDICTO DE REMATE PRIMER ALMONEDA

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto del dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 120/998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banca Serfin, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de MARIA ESTHELA ARVIZU, el C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano, ubicado en lote 14, manzana 29, Fraccionamiento Las Arboledas del Plano Oficial de esta ciudad

de H. Matamoros, Tam. Medidas y Colindancias: Al Norte, en 7.50 metros, con lote 33; al Sur, en 7.50 metros, con calle Abeto; al Este, en 16.00 metros, con lote 13; al Oeste, en 16.00 metros, con lote 15. Superficie 120 M2. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección I, No. 33396, Legajo 667, en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con fecha 12 de diciembre de 1991. A nombre de MARIA ESTHELA ARVIZU.

Y por el presente Edicto, que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de ley a postores, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, las dos terceras partes de la cantidad de \$324,252.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), que corresponden al Avalúo rendido en autos, por el perito en rebeldía, señalándose las diez horas con treinta minutos del día diez de diciembre del año actual, para que tenga verificativo en el local de este Tribunal la celebración de la Audiencia correspondiente.-Doy Fe.

H. Matamoros, Tam., 3 de noviembre de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

3304.-Noviembre 13 y 20.-2v1.

### EDICTO DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 508/997, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Roberto Martín Castruita Navarro, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banca Serfin, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de MARISELA LUIS CASTAÑEDA, el Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en calle José A. De la Garza Falcón número 38 entre Calle Rosa María Treviño, identificado como el lote 43 de la Manzana 6, del Fraccionamiento Fundadores del plano oficial de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 6.00 metros, con calle José A. de la Garza Falcón; al Sur, en 6.00 metros, con lote No. 15; al Oriente, en 16.00 metros, con lote No. 49, y al Poniente, en 16.00 metros, con lote número 45. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección I, No. 1705, Legajo 35, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 24 de enero de 1991, a nombre de MARISELA LUIS CASTAÑEDA. Al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$51,000.00 (CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, señalándose las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve para la celebración de la Audiencia de Remate en este Juzgado, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, cantidad que fue valorizado el inmueble de referencia por los peritos nombrados en autos.

H. Matamoros, Tam., a 9 de noviembre de 1999. -Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

3305.-Noviembre 13 y 20.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, el C. Lic. Juan Luis Rolíguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente No. 80/999, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banca Serfin, S. A., en contra de la C. ALMA YOLANDA GONZALEZ - MARTINEZ, sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble:

Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la Calle Abeto No. 157, entre las Calles Secoya y Calle Cedro (L-5, M-29), Fraccionamiento "Las Arboledas", del plano oficial de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 M., con lote No. 24; al Sur, en 7.50 M., con Calle Abeto; al Oriente, en 16.00 M., con lote No. 4, y al Poniente, en 16.00 M., con lote No.6; con superficie de 120.00 M2. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección I, No. 23,747, Legajo 475, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 2 de septiembre de 1991. Y al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$167,040.00 (CIENTO DIECISIETE MIL CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a dicho bien inmueble:

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, se hace la convocatoria a postores; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, señalándose las diez horas con treinta minutos del día trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve para la celebración de Audiencia de Remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 05 de noviembre de 1999. -El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

3306.-Noviembre 13 y 20.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 21 de agosto de 1999.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente 691/99, relativo a Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALUSTIA GARZA TERAN.

Y por el presente que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, convóquese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a Juicio a deducir sus derechos dentro del término de ocho días, contados a partir de la publicación del último Edicto a las doce horas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-C. Secretaria, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

3307.-Noviembre 13 y 24.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, y por acuerdo pronunciado dentro del Expediente Número 820/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Juan Francisco Martínez Reséndiz, y continuado por el C. Ricardo F. García Pérez, Endosatario en Procuración de IMPULSORA DE AUTOMOVILES MADERO, S. A. DE C. V., en contra de los CC. ARTURO; CRUZ SOSA Y GERMAN CARRIZALES MARTINEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien:

-Derechos Reales de Copropiedad sobre el 50% (CINCUENTA POR CIENTO), del precio urbano, consistente en terreno y construcción, ubicado en Avenida Norte Número 160, Colonia Unidad Modelo, de Tampico, Tamaulipas, a nombre de SANDRA VIOLETA, MAURO ALFREDO Y JOSE GERMAN, de Apellidos CARRIZALES FLORES, como causahabientes de GERMAN CARRIZALEZ MARTINEZ, con una superficie total de 168.80 Metros Cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo el Número 46020, Legajo 921, Sección I, de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.-En 06.70 metros con lote 9.

AL SUR.-En 06.70 metros con Avenida Norte.

AL ESTE.-En 25.25 metros con lote 49.

AL OESTE.-En 25.14 metros con Lote 51.

Elementos de Construcción.- Zapatas de concreto armado, castillos y cadenas de concreto armado, muros de block de 15 cms. de espesor, losa de concreto armado, azoteas impermeabilizadas, bardas de block, aplanado mortero de cemento arena, instalaciones eléctricas ocultas en poliducto, sanitarios con tubería de cobre y P.V.C. ocultas y muebles sanitarios de color, ventanas de hierro estructura; con servicios municipales de agua potable, energía eléctrica, teléfono, drenaje, alumbrado público y calle de concreto hidráulico, al que se le asigna un valor total pericial de \$ 193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES Mil PESOS 00/100 M. N.), y el precio de los Derechos Reales, es por un 50% (CINCUENTA POR CIENTO), del valor total estimado.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de, nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad; se expide el presente Edicto de, Remate del inmueble en mención, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, A LAS DOCE HORAS, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre la cantidad de \$ 96,500.00 (NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS, PESOS 00/100 M. N.).-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 06 de octubre de 1999.

El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

3308.-Noviembre 13, 17 y 20.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

A LOS CC.

JOSE LUIS LARRAGA ARGUELLES Y

MARIA DE LOS ANGELES VENTURA LOPEZ.

P R E S E N T E :

Por auto de fecha veintiséis de marzo del presente año, el ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 290/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de Ustedes, reclamándoles las siguientes prestaciones: a). El pago de la suerte principal que a la fecha de la certificación asciende a la cantidad de \$ 751,692.95 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 95/100 M. N.), equivalente al día de la certificación a la cantidad de 322,333.48 (TRESIENTAS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSION (UDIS), tomando en consideración que el valor del udis a la fecha de la certificación lo fue de 2.3320349 pesos; así como las demás prestaciones que refiere en su escrito de demanda y que se identifican con los incisos b), c) y d). Y en virtud de ignorarse su domicilio, mediante auto de fecha dieciocho de octubre del presente año, se ordenó emplazarlos por medio de Edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, por tres veces consecutivas, haciéndoseles saber que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación; haciéndose también de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de octubre de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RORDIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

3309.-Noviembre 13, 17 y 20.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda del inmueble embargado en el Exp. Núm. 491/94, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ricardo de la Fuente Castillo, en contra de ANDRES RODRIGUEZ SALINAS y JOSE LUIS RODRIGUEZ SALINAS, consistente en:

Predio urbano con construcción de 1,000 metros cuadrados, ubicado en la Ciudad de San Fernando, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro Número 77745, Legajo 1555, Sección I, de fecha 19 de octubre de 1987, del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, a nombre de JOSE LUIS RODRIGUEZ

SALINAS, con valor comercial de \$299,016.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DIECISEIS PESOS 00/100 M N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo del inmueble en la inteligencia de quien desee tomar parte en la subasta deberá depositar en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor base del remate presentando al efecto el certificado de depósito correspondiente sin cuyo requisito no será admitido, así como por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente, será sobre la base antes dicha y señalándose para tal efecto las once horas del día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el desalojo del remate en Primera Almoneda.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

3310.-Noviembre 13, 17 y 20.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El C. licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en el Expediente número 1192/ 92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorga Arturo Corona Alvarez y continuado por el Lic. Roberto Auber Zenil Mondragón, en contra del C. JOSE CHAVEZ OLVERA, por auto de fecha. 26 de octubre del año en curso, se señaló como nueva fecha, a fin de que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo en pública subasta y al mejor postor, el bien inmueble embargado y el cual se describe a continuación.

Casa habitación ubicada en Avenida Palmas número 200, del Conjunto Habitacional Fraccionamiento Arboledas de esta ciudad, identificado como Lote 6, Manzana 8. Características Urbanas. Clasificación de zona: Habitacional; Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, calle con pavimento de macadam en mal estado; Tipo de construcción dominante en la zona: Casas de mampostería de un piso y edificios de departamentos en condominios de construcción 90%; Población normal; Medidas y colindancias: Al Norte, en 13.00 metros con lote cinco; Al Sur, en 13.00 metros con andador los Zapotes; Al Este, en 8.00 metros con lote 18; y, Al Oeste, en 8.00 metros con Avenida Palmas, superficie 104.00 M2, inscrito en la Sección I, Número 76790, Legajo 1536, de fecha 27 de febrero de 1990, de este Municipio; Descripción General de Inmueble: Uso actual: Habitacional; Construcción: Casa-habitación de mampostería de un piso, que consta de estancia, comedor, tres recámaras, pórtico, cocina patio de servicio; Estado de Conservación: Bueno; Calidad del proyecto: Funcional; Edad aproximada: Catorce años; Elementos de construcción: Cimentación: Zapata de concreto armado, muros de block, techos de losa de concreto armado, azoteas impermeabilizadas, aplanados de mortero cemento-arena, plafones de mortero cemento-arena, lambrines, azulejo en el baño, pisos de mosaico de pasta, pintura vinílica, carpintería, puerta de madera de pino, herrería ventanas de aluminio, vidriería, semidoble de 3 mm, cerrajería marca comercial, fachada mortero cemento-arena; Instalación eléctrica: Ocultas y completas; Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Ocultas y completas.



## VALOR FISICO O DIRECTO:

Valor del Terreno 104.00 M2. x \$150.00	\$15,600.00
Subtotal . . . . .	\$15,600.00

## VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES

Tipo I. Habitacional 75.00 M2. x \$850.00 . . . . .	\$63,750.00
Subtotal . . . . .	\$63,750.00

## INSTALACIONES ESPECIALES NO INCLUYE:

Valor Físico Total . . . . .	\$79,350.00
------------------------------	-------------

## VALOR POR CAPITALIZACION EN RENTAS REALES O ESTIMADAS: . . . . . \$ 650.00

Renta Bruta Mensual . . . . .	\$ 650.00
Deducciones Mensuales Estimadas en un 20% . . . . .	\$ 130.00
Producto Líquido Mensual . . . . .	\$ 520.00
Producto Líquido Anual . . . . .	\$ 6,240.00
Capitalización del Producto al 8.5. . . . .	\$73,412.00
Valor Físico . - . . . . .	\$79,350.00
Valor por Capitalización . . . . .	\$73,412.00
Total . . . . .	\$76,381.00
Total en Números Redondos . . . . .	\$76,000.00

(SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Conforme al avalúo emitidos por los peritos designados Ing. José Hugo Baldit Castillo y Arq. Antonio Ferrel Sánchez.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, convocándose a postores a la Audiencia de Remate, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, el día 10 diez de diciembre del año en curso, a las 10:30 diez horas con treinta minutos, sin sujeción a tipo en términos del Artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles supletorio al Mercantil.

Es dado el presente Edicto a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.

ATENTAMENTE.

Ciudad Madero, Tamaulipas, a 3 de noviembre 1999. -C.C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. CARLOS OLAZARÁN MARTINEZ.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

3311.-Noviembre 13, 17 y 20.-3v1.

**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

C. FRANCISCO JAVIER HERRERA MELO

Presente:

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente número 448/99, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C.

SANDRA LUZ HERNANDEZ VILLANUEVA, en contra del C. FRANCISCO JAVIER HERRERA MELO, se dictó un auto, que a la letra dice:

Tampico, Tamaulipas, (6) seis de septiembre de (1999) mil novecientos noventa y nueve.

Téngase por presentada a la C. SANDRA LUZ HERNANDEZ VILLANUEVA, y como lo solicita tomando en consideración que ya se informó a este H. Juzgado mediante oficio número 2834 enviado por el C. Delegado de Seguridad Pública de esta ciudad, de que se desconoce el domicilio del C. FRANCISCO JAVIER HERRERA MELO tal virtud téngase por presentada a la C. SANDRA LUZ HERNANDEZ VILLANUEVA, con su promoción inicial de fecha trece de agosto de mil novecientos noventa y nueve, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, en contra del C. FRANCISCO JAVIER HERRERA MELO, por la causa que invoca en el inciso a) de su demanda; fundándose para ello en los hechos y fundamentos que expresa y que estimó aplicables al caso. Se admite la promoción en cuanto en derecho proceda, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el número 448/99, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del C. FRANCISCO JAVIER HERRERA MELO, emplácese por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los estrados de este H. Juzgado por tres días consecutivos, para que dentro del término de sesenta días el demandado conteste la demanda si así conviene a sus intereses, quedando a su disposición las copias simples de la demanda y de los documentos que acompañó la promovente así como las de este auto debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado. Dése vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para su intervención legal correspondiente. En los términos de los artículos 52 y 53 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se tiene como Asesor Jurídico de la parte actora al C. LIC. JOSE JAVIER MARIN PERALES. Se tiene como domicilio de la parte actora para oír y recibir notificaciones, el que señala en el proemio de su demanda. Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 4o., 52, 53, 66, 67 fracción VIII; 68 fracción IV. 247,248, 462, 463, 558, 559 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, actuando con, el C. LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de acuerdos que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Tampico, Tamaulipas, a los diez días del mes septiembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.- Damos fe.- El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

3312.-Noviembre 13, 17 y 20.-3v1

**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

C. GUILLERMINA CHAO ESCOBAR.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

El C. Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente 145/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio, promovido por el C. ROBERTO FANG

WINGTAY, en contra de GUILLERMINA CHAO ESCOBAR se dictaron los siguientes acuerdos:

Tampico, Tamaulipas, a (24) veinticuatro de febrero de (1999) mil novecientos noventa y nueve.

Téngase por presentado al C. ROBERTO FANG WINGTAY con su escrito de cuenta y anexo, y tomando en consideración que ya se informó a este H. Juzgado mediante edificio número 427, enviado por el Delegado de Seguridad Pública de esta ciudad, de que se desconoce el domicilio de la C. GUILLERMINA CHAO ESCOBAR, por que en tal virtud, téngase por presentado al C. ROBERTO FANG WINGTAY, con su promoción inicial de fecha (15) quince de enero del año en curso, documentos y copias simples que se acompañan, promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio, en contra de la C. GUILLERMINA CHAO ESCOBAR, por las causales que invoca en los incisos a), b), c) de la demanda, fundándose para ello en los hechos y fundamentos que expresa y que estimó aplicables' al caso, se admite la promoción en cuanto a derecho proceda, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la demandada GUILLEIMINA CHAO ESCOBAR, emplácese por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, y en los estrados de este H. Juzgado, por tres veces consecutivas, para que en el término de (60) sesenta días la demandada conteste la demanda si a sus intereses conviene, quedando a su disposición las copias simples de la demanda y de los documentos que el promovente acompañó así como la de este acuerdo, debidamente selladas y rubricadas por el Secretario de Acuerdos de este H. Juzgado, en el secreto de este H. Juzgado, dése al C. Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención legal correspondiente, en los términos de los artículos 52 y 53 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se tiene como asesor jurídico al C. Lic. Rosalino Amador Alonso.-Notifíquese.-Así y con apoyo en los artículos 4o., 66, 67 fracción VIII, 68 fracción IV, 247, 248, 462, 463, 558, 559 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Lo acordó y firmó el C. Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil, quien actúa con el C. Lic. Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. - Dos firmas ilegibles y una rúbrica si vale.- Doy Fe.

AUTO INSERTO.-Tampico, Tamaulipas, a (1o.) uno de marzo de (1999) mil novecientos noventa y nueve.

VISTAS las constancias que integran los autos del Expediente 145/99, y previamente a realizar el emplazamiento, por Edictos, y tomando en consideración que quien realizó el trámite correspondiente del presente Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio, como promovente el C. ROBERTO FANG WINGTAY, es una persona extranjera, en tal virtud hágase del conocimiento del inicio del presente Juicio a la Secretaría de Gobernación por conducto del C. Lic. Juan José Rodríguez Alvarado, Delegado local del Instituto Nacional de Migración en Tampico, debiéndose girar atento oficio a la oficina antes mencionada, acompañándole al mismo, copias de la demanda inicial y de los documentos anexados, con los cuales el actor pretende acreditar su legal estancia en el país, así como del auto de admisión y del presente proveído.-Notifíquese.- Así y con apoyo en los artículos 4o., 68, 69, 72 y demás relativos de la Guía del Extranjero y 4o. del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. lo acordó y firmó el C. Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil, quien actúa con el C. Lic. Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles y una rúbrica sí vale.-Doy fe.

AUTO INSERTO.-Tampico, Tamaulipas a (15) quince de octubre de (1999) mil novecientos noventa y nueve.

Téngase por presentado al C. ROBERTO FANG WINGTAY, dando cumplimiento al proveído de fecha (1o.) primero de

marzo del año en curso, exhibiendo la documentación requerida constante de (2) dos anexos, por lo que en tal virtud agréguese a sus antecedentes y emplácese por Edictos a la C. GUILLERMINA CHAO ESCOBAR, toda vez que se ignora su domicilio actual.- Notifíquese.-Así y con apoyo en los artículos 4o., 23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firmó el C. Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil, quien actúa con el C. Lic. Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles. -Rúbrica.-Sí vale.-Doy fe.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia en Tampico, Tamaulipas, a los (19) diecinueve días del mes de octubre de (1999) mil novecientos noventa y nueve. -Damos fe-El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

3313.-Noviembre 13, 17 y 20.- 3v1.

## EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Ciudad Madero, Tam.

CC. ANTONIO ESPINOSA AGUILAR y

CARLOS ALBERTO ESPINOSA CRUZ.

P R E S E N T E

El ciudadano Lic. Leandro Alvarez Berman, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, radicó el Expediente 333/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Genaro Alamilla Pérez. Apoderado dé Afianzadora Insurgentes, S. A., en contra de ANTONIO ESPINOSA AGUILAR y CARLOS ALBERTO ESPINOSA CRUZ, y de quienes reclama las siguientes prestaciones: a).-El pago de la cantidad de \$45,392.13 (CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal importe del documento base de la acción. b).-El pago del 20% veinte por ciento por concepto de pena convencional, pactado en la Cláusula Primera del documento base de la acción. c).-El pago de intereses pactados al 36% treinta y seis por ciento anual sobre saldos insolutos a partir del siete de enero al quince de febrero de mil novecientos noventa y tres, en términos de la Cláusula Primera del documento base de la acción. d).-El pago de los intereses moratorios a razón del 10% diez por ciento mensual a partir del día quince de febrero de mil novecientos noventa y tres, hasta el día en que liquiden el total del adeudo reclamado en términos de las cláusulas Primera, Segundo y Cuarta del documento base de la acción y e).-El pago de los gastos, costas y honorarios que se originen con motivo del presente Juicio en términos de la cláusula Novena del documento base de la acción. Y en virtud de que tales demandados ya no viven en el domicilio que les fue señalado por el actor de calle Tulipán sin número de la Colonia 18 de marzo en Ciudad Valles, San Luis Potosí, por lo que dicho actor al manifestar ignorar el actual domicilio de los citados demandados, por auto del cinco de octubre del año en curso, se ordenó emplazar a los de mandados ANTONIO ESPINOSA AGUILAR y CARLOS ALBERTO ESPINOSA CRUZ, por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico y Estrados de este Juzgado, comunicándoles a dichos interesados que deberán presentar su contestación ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación de Edicto, en la inteligencia de que si el suscrito Juez por cualquier

medio tuviere conocimiento del domicilio de dichas personas o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Doy Fe.

Y para los efectos legales correspondientes es dado a los once días de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ. La C. Secretaria de. Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

3314.-Noviembre 13, 17 y 20.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

Ciudad Victoria, Tam., a 28 de octubre de 1999.

#### SE CONVOCA A POSTORES:

El C. licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente 780/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C.P. Raúl Ponce Guzmán, en su carácter de Apoderado General de BANCA SERFIN, S. A., en contra de SILVIA SALAS DE TOVAR y OTRO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el 50% (cincuenta por ciento) del siguiente bien inmueble: Locales Comerciales 21 y 22 ubicado en el Mercado de Abastos de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.00 mts. con local 22; AL SUR, en 5.00 mts. con pasillo de acceso al Mercado; AL ESTE, en 10.00 mts. con pasillo del Mercado; y, AL OESTE, en 10.00 mts. con calle Aire; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 17,709, Legajo 355 de fecha 31 de julio de 1991, de este Municipio, el cual fue valuado por los peritos en la cantidad de \$98,750.00 (NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.). Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha subasta, debiéndolos postores exhibir previamente ante la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, exhibiendo además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores para que concurran a la audiencia de remate en Primera Almoneda, la que tendrá verificativo el día dieciséis de diciembre del año en curso, a las once horas.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

3315.--Noviembre 13, 17 y 20.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Monterrey, N. L.

A la persona moral denominada **ACEROS GAVA, S. A.** de C. V., con domicilio ignorado. En fecha 18 dieciocho de abril de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, se admitió a trámite el Juicio Ejecutivo Mercantil, radicado bajo el Número de

Expediente 1099/94 promovido por EDUARDO NAJERA MELENDEZ y continuado por la C. MARTHA GARCIA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ en contra de ACEROS GAVA, S. A. de C. V. y FRANCISCO J. RODRIGUEZ MARTINEZ; mediante el cual se les requería sobre el inmediato pago de la cantidad de N\$ 299,700.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), así como de las demás prestaciones accesorias que se reclaman.

Por otra parte se ordena que se les emplazara de fin de que dentro del término de CINCO DIAS comparecieran al local de este, Juzgado a hacer paga llana de lo adeudado o a oponerse a la ejecución decretada en su contra, si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer. Del auto de fecha once de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se desprende que fue imposible la localización de la EMPRESA ACEROS GAVA, S. A. de C. V., no obstante la búsqueda realizada por elementos de la Policía Judicial; en consecuencia se ordena se emplace a la EMPRESA ACEROS GAVA, S. A. de C. V., por medio de Edictos los cuales deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Porvenir, que circula en esta ciudad, así mismo se ordena que se publiquen los Edictos de referencia en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, así como en el periódico oficial de mayor circulación en dicho estado; por lo cual deberá girarse atento exhorto al C. Juez de lo Civil con Jurisdicción y competencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva dar las órdenes necesarias, a fin de llevar a cabo la publicación anteriormente señalada; la publicación de los Edictos es a efecto de que comparezca la demandada a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de 5 CINCO DIAS; quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda.- Así como de los documentos anexados a la misma, a fin de que se imponga de ellos. En la inteligencia de que el término concedido a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra surtirá sus efectos 10 DIEZ DIAS, después del siguiente al en que se efectúe la última publicación.

Por último y en razón de la distancia, en el caso del exhorto, se amplía el término que se concede a la demandada para hacer pago de lo reclamado o para oponerse a la ejecución decretada en su contra, UN DIA MAS por cada CUARENTA KILOMETROS, O FRACCION que exceda de la mitad.

Finalmente, prevéngase a la EMPRESA ACEROS GAVA, S. A. de C. V., a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo Laredo bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las pendientes y subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le harán en la forma prevista en el Artículo 1069 del Código de Comercio:

Secretario del Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. NCE ISRAEL PEDROZA.-Rúbrica.

3316.-Noviembre 13, 17 y 20.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, y por acuerdo pronunciado en el Expediente número 1576/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Juan Manuel Gochicoa Greñas, Apoderado de Banco Internacional, S. A., en contra de quien legalmente represente a "CONSTRUCTORA LA PALMA, S. A. DE C. V.", la Sucesión a bienes de MATIAS HUMBERTO

BRITO RODRIGUEZ y GLORIA CLARA INGUANZI DE BRITO, ordenándose sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio y construcción que se identifica como: lote Número 193-Bis, de la Manzana G-1, Sector I, Sección II, Región del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 1,014.31 metros cuadrados, cuyos datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad son los siguientes: Sección I, Número 60843, Legajo 1217, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 11 de marzo de 1987. Características: Zona urbana habitacional y comercial. Servicios Municipales de agua, luz, drenaje, teléfono, pavimentación de concreto. Medidas y Colindancias: Al Norte: En 61.42 metros con lote 194-F, 194-E, 194-C-A. Al Sur: En 60.85 metros con lote 190-Bis. Al Este: Con 16.50 metros con lote 191, 1.92 y 193. Al Oeste: Con 16.50 metros con Boulevard Adolfo López Mateos. Elementos de Construcción: De mampostería y estructuras de concreto en dos niveles, muros de block, plafones de yeso, ventanas y puertas de aluminio, pisos de intercerámic, bardas de block, escaleras con rampa de concreto, planta baja local comercial con privados; planta alta, cuatro cubículos, sala de juntas de recepción, 2 1/2 baño, construcciones en regular estado de conservación.

Con valor comercial único de \$ 1'100,000.00 (UN MILLON CIENTO MIL PESOS 001100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las doce horas en el Juzgado el día dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado al bien inmueble.-Doy fe

Tampico, Tamaulipas, a 04 de noviembre de 1999.- El C. Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbricas.

3317.-Noviembre 13, 17 y 20.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer distrito Judicial.

##### Ciudad Madero, Tam.

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas,, en cumplimiento al acuerdo dictado dentro del Expediente No. 579/08, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. J. Alfredo Cisneros Ramírez, en contra M C. GERONIMO AVILA PADRON y CONSTRUCCIONES 3 DE MAYO, S. A. DE C. V., ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, convocándose a postores, los siguientes bienes inmuebles:

Inmueble que se identifica como lote 2, Manzana 3, clave catastral 04-12-01-291-002, con una superficie de 195.83 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 9.97 metros, con calle Clavel; al Sur, en 9.50 metros, con lote 6; al Este, en 20.05 metros, con lote 1; al Oeste, en 20.10 metros con lote 17 y 16; con tipo de construcción, cimentación de concreto armado, ubicado el predio en Calle Clavel S/N, esquina 14, ahora Manvo, Col. Monte Alto, Altamira, Tamaulipas, con un valor comercial de \$ 24,000.00 VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Terreno y Construcción ubicado en calle Clavel S/N esquina Calle 14 (o Mango), de la Colonia Monte Alto, Altamira,

Tamaulipas. Descripción General del Predio: Oficinas, consta de área de recepción, privado, baño área de bodega de mampostería, con superficie total de 194.70 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 9.97 metros, con calle Clavel; al Sur, en 9.50 metros, con lote 6; al Este, en 19.95 metros, con Calle 14 (ahora Mango), y al Oeste, en 20.05 metros, con lote 2, y se identifica como lote 1, manzana 3, con clave catastral 04-12-01-291-001. Valor Comercial: \$67,000.00 SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.

Y para su publicación por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal del Estado en Altamira, Tamaulipas, en los estrados del Juzgado Mixto de la citada ciudad, y por los estrados de este Juzgado, convocándose a postores al remate, el cual tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día 14 de diciembre del año en curso, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, más el 20% veinte por ciento de rebaja.- Doy fe.

### ATENTAMENTE

Cd. Madero, Tam., Nov. 9 de 1999.-El C. Juez Tercero del Ramo Civil, LIC. ALFONSO ALBERTO TORRES TRISTAN.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbricas.

3318.-Noviembre 13, 17 y 20.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de noviembre de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en. el Estado, mediante diligencia de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente, número 59/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Luis Enrique Rodríguez Rodríguez, Endosatario en Procuración de Alma Dinora Castillo Ortega, en contra de OLGA RETA CAMARILLO, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda con la correspondiente rebaja del veinte por ciento, el bien inmueble: Ubicado en calle Berriozábal número 1237 Pte. (Lote 13, M24), Colonia Ampliación Lázaro Cárdenas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.00 M., con lote número 2; al Sur, en 8.00 M., con calle Berriozábal; al Este, 25.00 M., con lote número 14; al Oeste, en 25.00 M., con lote número 12. Propiedad de la C. OLGA RETA CAMARILLO.

Con un valor pericial de \$102,150.00 (CIENTO DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos tercera parte del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto, las once horas del día catorce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segundo Almoneda, haciéndose la

correspondiente rebaja del veinte por ciento.-El C. Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.- Rúbrica.

3319.-Noviembre 13, 17 y 20.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

/I C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 22 de octubre del año en curso, pronunciado en el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 40/996, que promueve el Lic. Carlos H. Gámez Cantú, apoderado jurídico de Confía, S. A., en contra de RODESCA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V., RUBEN JORGE RODRIGUEZ ESCAMILLA y TRINIDAD RODRIGUEZ ESCAMILLA, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública, el bien embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano y construcción identificado como lote 26, manzana "R", ubicado en calle Río Bravo, Colonia Revolución Obrera en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 12.00 metros, calle Río Bravo; al Sur, igual medida, lote 25; al Este, 33.25 metros, lote 26; al Oeste, igual medida, lote 24; con superficie total de 399.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que se verificará el día 13 de diciembre próximo a las 13:00 horas, sirviendo como postura lega la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados que asciende a \$40,000.00 CUARENTA MIL PESOS, M. N.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Cd. Reynosa, Tam., NOVIEMBRE 25 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNÁNDEZ RDZ.-Rúbrica.

3320.-13, 17 Y 20.- 3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

CC. AARON EDGAR HERNANDEZ GARCIA y

SILVIA IVETTE BERARD MICHEL.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Judicial en el Estado, y con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha once de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente número 767/998, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Roberto Gildardo Méndez Cepeda, en contra de AARON EDGAR HERNANDEZ GARCIA y SILVIA IVETTE BIERARD MICHEL, se ordenó se le emplazara y se corriera traslado, con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas y se fijara además en los estrados de este Juzgado, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de los Edictos,

quedando a disposición en la Secretaría de este juzgado, en la inteligencia de que se reclaman las siguientes prestaciones: A).-El vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito y accesorios otorgado a los demandados por mi representada, por el incumplimiento del pago de las obligaciones contraídas en el contrato de apertura de crédito. B).-El pago de la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOSTREINTAY CUATRO Mil PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, derivado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria de fecha 10 de marzo de 1993 que celebraron los demandados con mi representada, y demás prestaciones que menciona en su escrito de demanda. A veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

3321.-Noviembre 13, 17 y 20.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:-

El ciudadano licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha seis de octubre del año actual, ordenó se radicara el Expediente Número 148/999, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar la Posesión de un predio urbano, promovido por JUANA ZUÑIGA RODRIGUEZ.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., 15 de octubre de 1999.

La Sria. del Ramo Civil Interina, LIC. ELVIRA HERNANDEZ.-Rúbrica.

3322.-Noviembre 13, 24 y Dic. 4.-3v1.

**LIMOUSINAS MODERNAS, S. A. DE C. V.**  
**Balance Final de Liquidación al 30 de Septiembre de 1999**  
**(Pesos)**

**A C T I V O**

Caja y Bancos	\$	0.00
Clientes		0
Activos Fijos		<u>0</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<u><b>0.00</b></u>

**P A S I V O**

Cuantas Por pagar Intercompañía		<u>927,372.61</u>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<u><b>927,372.61</b></u>

**C A P I T A L**

Capital Social		110,000.00
Pérdidas por liquidación		<u>-1,037,264.20</u>
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$</b>	<u><b>0.00</b></u>

**NOTA:** De acuerdo con el presente Balance, no existe remanente de utilidades a distribuir entre los accionistas.

Este Balance se publica en cumplimiento y para los efectos del Artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a octubre 15 de 1999

**MARCO ANTONIO MORALES GONZALEZ**

Rúbrica  
Liquidador